

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 19.629/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 408 de fecha 26 de Julio de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la contratación a Plazo Fijo del Prof. Juan Antonio ENNIS para desempeñarse en el dictado de las cátedras Literatura Española I y III correspondientes a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, respectivamente, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, estableciéndose una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 408 de fecha 26 de Julio de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 408 de fecha 26 de Julio de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

359